

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 1 8 MAY 1992

Expte. Nº 024/92 - Ref. 3/92

VISTO:

Que el suscrito deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires a la "Jornada de Reivindicación de la Universidad Nacional", a llevarse a cabo el día 20 del corriente mes, y teniendo en cuenta que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado durante esa ausencia.

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 19.- Disponer que de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector, el Sr. Vicerrector Ing. Alfredo FUERTES, los días 19, 20, 21 y 22 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U. V.Sa

BECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO

RECTOR

MESOLUCION - N - N - 21 8 - 92